

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7813 *Resolución de 2 de abril de 2025, del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 63, de 2 de abril de 2025, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante concurso:

Un puesto de Jefatura Unidad Responsabilidad Social Corporativa, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Jefatura Oficina de Castuera, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Administrativa.

Un puesto de Jefatura Oficina de Zafra, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Administrativa.

Un puesto de Jefatura Oficina de Fuente de Cantos, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Administrativa.

Un puesto de Jefatura de Oficina de Talarrubias/Herrera del Duque, perteneciente a la escala de Administración General/Especial, subescala Administrativa.

Un puesto de Jefatura de Negociado Oficina de Almendralejo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa/Auxiliar.

Un puesto de Jefatura de Negociado Oficina de Zafra, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa/Auxiliar.

Un puesto de Jefatura de Negociado de Subastas y Valoraciones, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa/Auxiliar.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Badajoz, 2 de abril de 2025.—La Vicepresidenta y Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, María Concepción López López.